CONDICIONES PARTICULARES

H(Caucuenda y cus)

Póliza Nro.: 1503001673	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 ESQ. ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO VIAL CHACO — Documento: 80132487-4

Domicilio: RUTA MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ — Localidad: AREGUA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
10/05/2023	00:00 hs de 04/05/2023	24:00 hs de 04/07/2025	793	Gs. 670.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.636.364
I.V.A. s/Prima	363.636
Premio	4.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	4.000.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: RCA DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/06/2023	4.000.000
TOTAL		4.000.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Ing. Gerardo A. Espínola Y.
Representante Legal
CONSORCIO VIAL CHACO

Póliza Nro: 1503001673
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSORCIO VIAL CHACO

40 (cuarenta)

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 670.000.000.- (Guaranies: Seiscientos Setenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO VIAL CHACO, con domicilio en RUTA MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ, AREGUA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

LLAMADO MOPC N° 83/2022 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL - CONTRATO S.G MINISTRO N° 69/2023
PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL 12 (PY12). TRAMO CRUCE NANAWA - GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS REGION OCCIDENTAL.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

Asuncena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Carlos Francisco Trocha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Ing. Gerardo A. Espinola V.
Representante Legal
CONSORCIO VIAL CHACO